

Debate sobre la agenda futura de las Reformas Judiciales en la región



COMPAGINACIÓN Y EDICIÓN:

Sylvia Schulein

Directora Periodística de Sistemas Judiciales

incip@velocom.com.ar

Pedro Galindo

Coordinador de Edición de Sistemas Judiciales

pedro.galindo@cejamericas.org

Expertos internacionales en justicia, investigadores, académicos, magistrados y representantes de los bancos multilaterales de crédito, todos miembros del Consejo Editorial de la revista “Sistemas Judiciales”, analizaron recientemente en Washington las dificultades y alcances de la futura agenda de reformas judiciales en la región.

El evento, que tuvo un carácter de foro-debate, se realizó en las oficinas centrales de la OEA, con ocasión de la primera reunión de trabajo de ese Consejo Editorial, el pasado 6 de marzo, y fue organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

Asistieron a esta reunión:

Christina Biebesheimer, estadounidense, experta en Justicia del Banco Interamericano de Desarrollo;

Rafael Blanco, chileno, investigador de la Universidad Alberto Hurtado;

Douglass Cassel, estadounidense, presidente del Consejo Directivo del CEJA;

Florence Ellie, haitiana, ex ministra de Justicia, Defensora del Pueblo adjunta;

Alfredo Fuentes, colombiano, decano de Derecho de la Universidad Los Andes;

Linn Hammergren, estadounidense, experta en Justicia del Banco Mundial;

Luis Paulino Mora Mora, costarricense, Presidente de la Corte Suprema;

Luis Moreno Ocampo, argentino, ex fiscal y experto en anticorrupción;

Hernando París, costarricense, experto en sistemas alternos de resolución de conflictos;

Carlos Peña, chileno, decano de Derecho de la Universidad Diego Portales;

Rogelio Pérez Perdomo, venezolano, experto en sistemas judiciales;

Silvina Ramírez, argentina, directora del INECIP;

Cristián Riego, chileno, coordinador de estudios del CEJA.

Actuaron como coordinadores de la reunión los Directores de la revista “Sistemas Judiciales”, **Alberto Binder** y **Juan Enrique Vargas**; participando además la Directora Periodística de la revista, **Sylvia Schulein** y la Directora de Programas del CEJA, **Luciana Sánchez**.

Durante los últimos quince años, con mayor o menor intensidad, casi todos los países de la región han experimentado procesos de reformas a sus sistemas judiciales. Tal circunstancia aparece como absolutamente excepcional en la historia de nuestros países. Se creyó, inclusive, que esto tendría el efecto de cambiar el lugar o la importancia relativa de la justicia dentro de las restantes prioridades sociales, convirtiéndose en un foco de atención relevante y permanente.

Sin embargo, en la actualidad ello no queda tan claro. Por una parte, existe la percepción de que las reformas tienden a languidecer, perdiéndose el impulso que las animó en un comienzo. Por otra parte, las prioridades tradicionales de nuestros países – desempleo, carencias sociales básicas, salud y educación – hoy acaparan casi toda la atención, dejando espacios muy reducidos para la atención pública de temas como la justicia.

Frente a esta situación, las siguientes son algunas de las ideas e interrogantes vertidos en este debate acerca de los desafíos futuros que deberán enfrentar las reformas judiciales en la región.

Es dable aclarar que las opiniones de todas las personas que participaron en este debate son a título personal y no representan a sus respectivas instituciones.

Juan Enrique Vargas: En relación a la reforma judicial es cierto que han habido cambios significativos y una serie de ventajas, pero, lamentablemente, el nivel de esfuerzos, de tiempo y de recursos invertidos parece no tener correlato tan estricto con el nivel de beneficio directo que recibe la gente. Entre sus avances se destaca el reposicionamiento del tema de justicia en la agenda pública y el hecho que, efectivamente, los sistemas judiciales son ahora más transparentes y se muestran más dispuestos a la modernización y al cambio que antes. Pero aún existe un gran déficit, determinante a la hora de planear futuras reformas en la región y es cómo lograr a futuro que las reformas no sean cooptadas por las instituciones.

Alberto Binder: Estamos entrando a la etapa en la que debemos poner fin a la reforma judicial. La reforma judicial no puede ser una política permanente de nuestros Estados. En el futuro nos vamos a encontrar con sistemas judiciales que van a tener deficiencias y vamos a poder decir que la reforma judicial tuvo éxito o no si esos sistemas judiciales lograron remover algunas características, por ejemplo, el inmovilismo, y si los Estados han adquirido capacidad de desarrollar políticas judiciales. Me parece que si se identifica reforma judicial con estado del sistema judicial nos podemos encontrar con algo negativo y muy distorsivo y es que la reforma judicial no va a terminar nunca y que, por lo tanto, nunca va a poder ser evaluable. Si yo tuviera que analizar el estado actual de la reforma judicial diría que ha tenido la capacidad de remover sólo parcialmente algunos de los obstáculos que impedían que nuestros países tuvieran política judicial. También se ha logrado instalar una relativa capacidad de desarrollo de la política judicial de nuestros países. Sin embargo, la reforma judicial se encuentra en un cierto nivel de estancamiento y lo que se necesita ahora es definir cómo intensificar y ponerle fin a la reforma judicial. Dentro de los defectos que percibo del proceso de reforma judicial, y lo que me parece central dentro de lo que definiría como cierre de la reforma judicial en esta etapa histórica, es que todavía la reforma judicial no ha adquirido suficiente visibilidad para los sectores más carenciados de la po-

blación, así como tampoco ha podido generar de un modo tangible y concreto mejoras en el sistema judicial para otras franjas importantes de la ciudadanía.

Juan Enrique Vargas: ¿Se está de acuerdo con que la reforma está en un período de estancamiento? El año pasado dos o tres países realizaron reformas en materia procesal penal -Bolivia, Ecuador, Colombia. A su vez se acaba de aprobar una programa de renovación en Costa Rica y, sin embargo, esta sensación de estancamiento también existe. ¿Alguien tiene una explicación para ello?

Linn Hammergren: Tengo una impresión opuesta a la de Alberto Binder. Creo que hicimos una primera aproximación a la reforma judicial y que ahora nos estamos dando cuenta de que la reforma judicial sí es permanente, pero que simplemente ha creado más problemas de los que tenía antes. El gran público nunca le ha prestado atención y, además, ahora nos estamos preguntando si lo que hemos impulsado hasta ahora valió la pena, o si no hay otras cuestiones más importantes. Las respuestas sencillas de antes servían para algo, pero no han resuelto los problemas complejos.

Carlos Peña: Hay dos maneras de concebir la reforma judicial. Por una parte, quienes tienen un enfoque más incremental, más sectorial, o sea, que ven en la reforma judicial una cuestión más relativa a la profesión o al sistema legal, que suelen avanzar con cautela y retroceden cuando las cosas van mal. Un enfoque de política pública con todo el escepticismo que tiene un enfoque de política pública. Y, por otra parte, están quienes ven en la reforma judicial -sobre todo en la reforma procesal penal- una nueva promesa del sistema político para América Latina, quizás una de las últimas oportunidades por llevar a término el proyecto de desarrollo del Estado constitucional. En consecuencia, ven en lo que llamamos reforma judicial un proyecto político de convergencia, donde se piensa para los abogados, los juristas, el viejo rol de ser los intelectuales, los creadores del orden en el sentido “*gramsciano*” que tuvieron durante el siglo XIX. Para aguzar la polémica, yo pondría en el primer grupo a Linn y en el segundo grupo a Alberto. A Linn en el grupo de aquellos que tienen una visión de política pública en el sentido más clásico, que intentan darle cercanía empírica a las cuestiones; y que ven en los procesos de reforma una manera de agregar bienestar en la región pero sin sueños excesivos, sino con un escepticismo suave. Del otro lado pondría a Alberto, como el paradigma

de quienes creen que la reforma judicial es la última oportunidad para que un grupo de personas -que cumplen la función de intelectuales públicos- lleven a cabo un desarrollo de Estado constitucional. Si uno juzga la reforma judicial como un intento de la primera índole, uno diría que no ha fracasado, hay muchos intentos de reforma judicial en la región. Pero si uno lo juzga por el “modelo Binder” parecería que la reforma está fracasando, está estancada, porque efectivamente el carisma que la animó en su momento se ha ido rutinizando. Los héroes no duran dos décadas, se transforman rápidamente en funcionarios, pierden el entusiasmo y el público -que le fue leal al principio- comienza a tener una desafección.

Alberto Binder: Quiero aclarar que uso la palabra estancamiento y no fracaso. La reforma judicial es una política específica distinta de la política judicial. A mí me parece que esta etapa de impulso y de paradigma refundacional, idealista, republicano, todavía no terminó. Sería un error caer en lo que llamamos la política judicial permanente, que es hacia donde vamos. Por ejemplo, en la reforma judicial de la justicia civil no se ha avanzado, la justicia penal siempre fue el sector más dinámico. La justicia civil está estancada y hay que hacer un gran esfuerzo por generar ese modelo, ese paradigma en áreas que hasta hoy no han sido tocadas.

Rogelio Pérez Perdomo: Los jueces son ahora mucho más importantes que en el pasado. Hace 30 o 50 años en América Latina no tenían ninguna importancia política ni social. Ahora se espera mucho de ellos. Los jueces tienen que ver con la transformación de políticas y esto supone una enorme presión sobre ellos y de ahí es que ha venido este movimiento de reforma judicial. Todavía estamos muy lejos de que los jueces cumplan el papel que esperamos de ellos. Ha concluido una primera conceptualización, los procesos orales modernos prácticamente han sido adoptados por casi todos los países a nivel de legislación y los están tratando de implementar. Lo que corresponde ahora es trabajar en la etapa de implementación. El proceso es largo y apenas está comenzando. Estos procesos de reforma se lanzaron sin haber hecho una evaluación previa. En consecuencia, son muy difíciles de evaluar ahora. Tampoco se hizo el diseño de cuáles iban a ser los indicadores para medir su éxito o fracaso. Lo que tenemos que hacer ahora es ver cómo se pueden evaluar y trabajar en la construcción de los indicadores.

Christina Biebesheimer: Me parece que la reforma institucional, que es una parte de la refor-

ma de justicia, es un proceso permanente. La identificación de áreas de prioridad en términos de políticas públicas, de las necesidades de cualquier país de América Latina y el Caribe, son de una fluidez permanente. No creo que el objetivo de la reforma judicial sea ése, es decir, el de mantenerse en un punto fijo de las prioridades de un momento. No es posible mantener una tensión fija en un proceso político que, por lo general, es fluido. El desafío es conseguir mantener su progreso en los períodos en que no es un tema de alta prioridad. No creo que en este momento el proceso de reforma esté paralizado. Me parece que las prioridades dentro del sector han evolucionado bastante bien en los últimos quince años. Se ve un interés muy intenso en este momento en los países de la región en temas como el de seguridad y prevención del crimen y la violencia.

Alfredo Fuentes: Yo creo que hay elementos que apuntan a un languidecimiento del proceso de reforma judicial pero, al mismo tiempo, hay otros que apuntan a un florecimiento del mismo. Me parece que el languidecimiento lo podríamos encontrar si pensamos que vamos a hacer más de lo mismo: aumentar jueces, incrementar sueldos, reformar algunos procedimientos. Ese modelo ya está superado, porque ese proceso en la mayoría de los países de la región fue acompañado por un crecimiento significativo del gasto público. Y cada día es más difícil seguir legitimando un aumento del gasto para seguir atendiendo las necesidades de una mayor conflictividad en la región. Por ese lado hay un problema y, por otro, no podemos negar que a pesar del esfuerzo que hemos hecho por mejorar el servicio público de justicia, hay una insatisfacción por la demora, por el atraso y por la respuesta parcial que está dando el sistema de justicia a la violencia y a la corrupción. Es difícil entonces justificar seguir incrementando el gasto para el tipo de reforma penal tal como lo que veníamos haciendo en años anteriores. Frente a la pobreza de América Latina es mucho más complejo pensar en continuar gastando en el sector justicia. Yo pensaría que los *policy makers* de la región van a darle mayor prioridad al tema de educación, de salud y lucha contra la pobreza. Hay, sin embargo, otras razones que llevan al optimismo para continuar el proceso de reforma judicial. Una de las primeras razones tiene que ver con que los jueces están jugando un papel protagónico en temas de acceso a los recursos de la población, haciendo efectivo los derechos económicos y sociales de los ciudadanos por la vía del Poder Judicial. De ahí surge la necesidad de apuntalar ese papel que tienen los jueces como herramientas de defensa de los derechos

de los latinoamericanos en un contexto de pobreza. En segundo lugar, me parece que en estos quince años se ha hecho un inmenso esfuerzo en la mejora de juzgados, infraestructura, capacitación de jueces y tenemos ahora el potencial de seguir mejorando la infraestructura. De aquí tiene que salir, a partir de ajustes puntuales, la nueva agenda que tenemos que discutir para continuar con el proceso de reforma judicial.

Juan Enrique Vargas: En mi impresión hubo dos motivaciones bastante diversas en el inicio del proceso de reforma en los últimos quince años en América Latina. Una, el proceso de democratización en términos de los conflictos armados de muchos países que llevó a una revalorización de los derechos humanos y a una confianza en que la justicia podía tener un rol importante en la confirmación de esos derechos. Y, por otra parte, otra visión vinculada a la justicia como institución clave para el desarrollo económico de los países, con un enfoque mucho más de política pública y, por lo tanto, mucho más incrementalista según la categoría de Carlos Peña. Tengo la impresión de que los avances que se han dado en una y otra dirección han resultado ser en alguna manera contradictorios y, efectivamente hay un Poder Judicial con más poder para asignar derechos y decidir sobre un abanico mucho más amplio de conflictos pero que, en términos de política pública, no constituyen las decisiones más acertadas. Entonces hay una contradicción entre ambas vertientes y lo que se ha obtenido en una, ha perjudicado a la otra. Por ejemplo, algunas reformas de política pública han exacerbado instituciones más jerarquizadas dentro del Poder Judicial que atentan contra una visión más democratizadora de la función judicial.

Luis Paulino Mora Mora: Cada uno de los países ha tomado del proceso de modernización o reforma judicial su propia fuerza o su propio interés. Las reuniones de expertos a nivel latinoamericano han producido resultados y esa batalla parece que se va ganando. Pero esto ha dejado otras enseñanzas y ha demostrado que los poderes judiciales tienen también una serie de falencias a las que no le han podido dar respuesta. El juez no se ha dado cuenta de que tiene un compromiso social a la hora de resolver cada uno de los casos y piensa que sigue, al igual que el juez de hace quince años, resolviendo cada uno de los expedientes, sin que esta resolución del conflicto tenga a su vez un traslado de compromiso social con la comunidad a la que está dirigida. El proceso de reforma y la fortaleza que adquirió en la parte penal también deja ver que la estructura del Poder Judicial no obedece a un juez más

democrático, que es efectivamente lo que queremos. Esto también conlleva a que tengamos que reorganizar el despacho judicial. Todo esto se nos complica y nos hace necesario aceptar que se ha superado una etapa, y que estamos en el inicio del proceso de reforma de la judicatura latinoamericana. Encontrar una justicia más comprometida socialmente, que tiene que buscarle respuesta a los problemas que se le plantean, que el juez tiene que dejar el recato de decir “no soy político” y asumir que es parte del quehacer político de su sociedad y que este proceso no es sólo un proceso de cambio en materia procesal sino que hay otros sectores de la justicia que tenemos que cambiar.

Silvina Ramírez: Las reformas no son solo cambios normativos y esto nos introduciría otra vez en la cuestión conceptual, en la elaboración de nuevos paradigmas acerca de lo que se considera qué es la reforma judicial. La evaluación depende de quién formula el juicio, es decir, que el juicio que se haga acerca del avance o retroceso de la reforma va a depender de quién lo haga. Va a ser diferente si lo hacen los operadores de justicia, por ejemplo, o los cooperantes, o los ciudadanos. Muchas veces estos juicios coinciden y otras no. Lo mismo sucede también con el nuevo rol de los jueces y, en muchos países, el rol predominante de los jueces ha favorecido los procesos y, en otros casos, se ha vuelto en contra porque retroceden el estado de la justicia en lugar de abrirlo a nuevos rumbos que se pueden establecer a través de criterios jurisprudenciales.

Cristián Riego: Tengo la sensación de que la comunidad legal le ha ofrecido al resto de la comunidad por vías distintas la solución a algunos problemas que eran muy sensibles. Como producto de problemas institucionales muy básicos se han obtenido importantes inversiones, fuertes iniciativas legales, preocupación, expectativa y estas inversiones que se han hecho no han rendido frutos, no están rindiendo frutos. No hay posibilidad de que toda esta inversión, y no hablo sólo de dinero, que se ha puesto en el sistema judicial pueda obtener un rendimiento o siquiera una evaluación de hasta qué punto se ha traducido en mejoramiento. La sospecha que uno tiene es que la corporación legal se ha apropiado de ese dinero, han mejorado mucho sus condiciones de trabajo, han mejorado su infraestructura, han generado muchísimos nuevos cargos, pero no han habido mejoramientos sustanciales. Creo que allí hay un problema muy estructural porque por alguna razón nuestros sistemas políticos y la forma en que está estructurada nuestra comunidad legal no son capaces de producir ese efec-

to. Entonces se produce por parte del sector político, de la comunidad, expresada en la prensa, una especie de hastiamiento: “ya le dimos estos millones de dólares, la cosa no mejoró nada y ahora quieren más dinero para más reforma” y esto me parece que en algún momento se va a agotar. Creo que el proceso de reforma tiene una línea de agotamiento por ahí y para quienes estamos interesados y seguimos creyendo que la reforma tiene algún sentido en poder mejorar las prestaciones, éste es un problema que debemos resolver. ¿Cómo es posible obtener rendimiento de la inversión realizada? Por un lado, es necesario poner en los actores que recibieron esa inversión los estímulos suficientes para que muestren resultados. Por otra parte, la justicia en sí misma no es un valor que la gente perciba. A la gente le importa que haya más seguridad, más atención. Se “vendieron” sistemas judiciales sofisticados, como son aquellos de los países desarrollados, para resolver problemas concretos. Y esto no está ocurriendo.

Rafael Blanco: ¿El languidecimiento es un elemento pernicioso o en realidad forma parte de las políticas públicas que en algún momento cobran auge, relevancia, por algunos factores pero que, con el tiempo, tienden a languidecer? Nadie puede sostener la problemática de la justicia como el punto número uno de la agenda pública y pretender mantener esto por quince o veinte años. ¿O el efecto de languidecimiento de la reforma judicial conspira contra el desarrollo institucional o democrático? Desde esta segunda posición, el efecto languidecimiento podría ser pernicioso. Percibo que faltó una foto más exhaustiva de cuál era el estado del arte antes de comenzar el proceso de reforma en la región. Según eso se podría saber si se cumplieron los objetivos más importantes y si hoy los países exhiben niveles de justicia significativamente mejores en distintos ámbitos. Creo que hay avances pero no lo suficientemente significativos como para dar por concluida una primera etapa de reforma y dar por iniciada una segunda etapa que viene demandada por otros factores tecnológicos, de integración, de globalización. Hay preguntas que hoy tienen niveles de constataciones bastante pobres. No tenemos juicios orales, ni mejor acceso. Tenemos problemas serios de congestión, de gestión judicial y el temor es que el languidecimiento signifique, entre otras cosas, dar por concluida una etapa que no ha rendido frutos y que impida los procesos correctivos que debieran hacerse sin entrar a buscar un segundo orden de reformas. Hay muchos temas pendientes, la justicia civil, comercial, aún en el tema penitenciario, que-

dan muchos aspectos por discutir. Creo que las reformas que se han hecho durante los últimos quince años no han rendido frutos y que el tema es cómo vincular más a los sectores de toma de decisión, de la cooperación internacional, sectoriales, políticos para que se involucren en este tema -que reditúa muy poco políticamente- que es el tema de seguimiento, de evaluación de la reforma. No hay un diagnóstico común respecto de si las reformas rindieron frutos o no. Y ésta es una cuestión básica para iniciar la discusión sobre las reformas de segunda generación.

Alberto Binder: Siento la necesidad de renovar algunos esquemas de análisis. Creo que hay que apresurarse a “matar” la reforma judicial para que nazca la política judicial. El concepto de reforma judicial es una forma pobre de analizar el problema judicial en nuestros países. Responde a una etapa histórica determinada, que tiene un tiempo determinado y que nos genera falsos consensos o falsas prioridades o una evaluación apresurada. Hemos llamado reforma judicial a un tipo de política intensa con ciertos parámetros que apuntan a ciertas cosas y que sólo tiene mediano plazo. Si nosotros seguimos poniendo a la reforma judicial en el centro del análisis judicial no vamos a dejar que nazca la riqueza del debate público sobre las políticas judiciales. Esto tiene efectos a mi juicio negativos: en primer lugar, no toma nota de que toda política se nutre de una determinada energía social y que esa energía social se está acabando; que lo poco que queda de reforma judicial hay que apresurarla y llevarla a los puntos críticos y que, además, habría que discutir cuáles son los puntos de reforma judicial que son muy distintos a los de política judicial. En segundo lugar, si modificamos el esquema analítico también vamos a cambiar los criterios de evaluación. Si hay poco tiempo de reforma judicial tiene que haber una discusión muy clara acerca de cuáles son los puntos en los cuales tenemos que insistir en los próximos años. Hay que tocar aquellos elementos del sistema judicial para que nazca la política judicial como una preocupación permanente del Estado, sometido a un debate público y con agentes de promoción de esa política pública suficientemente visibles como para construir voluntad política alrededor de ellos.

Florence Ellie: A veces dicen que la excepción confirma la regla. El estado de la reforma de la justicia en Haití parece estar en total contradicción con todo lo que se ha planteado en esta reunión hasta ahora. Desde la práctica cotidiana, la situación de mi país es regresiva. Tuvimos un plan por varios años, hay una

demanda incrementada de justicia, y me parece que, al margen de las inversiones otorgadas al sistema de justicia de Haití, para mi todo retrocede. Me hago muchas preguntas porque me importa mucho el futuro de mi país, da la impresión de que hemos perdido casi todos los partidos, que no hay Estado de derecho en Haití, que la pobreza avanza, que corrupción es el nombre del juego, la impunidad parte de la vida cotidiana, que no hay liderazgos y no sé si no hay una cuestión de condiciones objetivas. Me pregunto ¿qué pasa con las soluciones cuando vienen de afuera, son importadas o impuestas, cuando no emergen de adentro o no son generadas por la situación real?: Si este factor no determina que haya posibilidades de éxito. Espero que con el aporte de todos se pueda encontrar una solución para la situación de crisis que vive mi país.

Luis Moreno Ocampo: Un sistema criminal sin juicio oral es un sistema de hace cinco siglos. Un sistema judicial sin computadoras es un modelo anticuado. La reforma judicial tuvo básicamente dos motivos: América Latina estaba atrasada tres o cuatro siglos y la segunda cuestión que definió esta situación fue el fin de la guerra fría, la visión de Estados Unidos, la visión de una América Latina democrática y, en consecuencia, sus sistemas judiciales. Nunca fue una demanda social de justicia en términos de comprar computadoras o de capacitar a los jueces o de modernizar la justicia en ese sentido. Hay otras demandas de la región en función de la pobreza. Además, la agenda política de Estados Unidos está viendo que la reforma judicial no resuelve problemas de democracia ni de inversión económica. En nuestros países no se habla de política judicial. Lo que está paralizada es la reforma en cuanto a equipamiento y capacitación; la reforma burocrática está estancada. Pero otras demandas - como que no haya impunidad, inseguridad y corrupción- son enormes en América Latina. En ese sentido, estoy de acuerdo con la necesidad de dejar la política de reforma y dedicarnos a plantear las políticas judiciales, que no pasan por comprar computadoras.

Carlos Peña: Yo quisiera referirme al tema de pasar de la reforma judicial a las políticas judiciales. Esto demanda una mejor calidad de la política en América Latina. Pero ocurre que si hay algo que es malo en la región es justamente la política. Las reformas en América Latina que suscitaban tanta confianza en los '80 y en los '90, donde se abrigan esperanzas de que la región despegara hacia el desarrollo y se consolidara la democracia, han resultado todas expectativas frustradas. América Latina está ahora peor que hace 10 años. Lo que ha habido ha sido una ineficiencia que no

es peculiar a la justicia, el malgasto de dinero, dinero destinado a la pobreza que, sin embargo, queda en manos de aquellos que hablan de la pobreza en vez de ir a parar a manos de los pobres. Se habla de la justicia pero lo que se hace es negociar con las corporaciones. En presencia del desgraciado estado de la clase política latinoamericana, las agencias creyeron que negociando con las corporaciones judiciales las cosas iban a mejorar. Si el desafío es construir políticas judiciales en la región, el desafío es más gravoso que el de la reforma judicial. Porque si hay algo que nunca se supo hacer bien en América Latina es política, en el sentido de política democrática y política pública.

Alberto Binder: La reforma judicial no fue algo caído del cielo o porque los norteamericanos cambiaron de política, hubo un conjunto de factores que se dieron y que crearon un nombre de fantasía llamado reforma judicial. Hoy el nombre de reforma judicial no expresa lo mismo que hace 15 años. El tema es cómo hacemos para relanzar el proceso de reforma judicial y sumar fuerzas.

Cristián Riego: Simplificando el tema, nuestros países al inicio del proceso democrático tuvieron problemas. La solución pareció ser invertir en el Poder Judicial. Pero esto no ha producido los efectos esperados, por una parte y, además, la demanda es hoy en día distinta. Una de las maneras en que la corporación judicial se aboque a dar respuestas eficaces tiene que ver con que precisamente no se le otorgue más dinero. Porque la reforma judicial finalmente es eso, es más dinero, más capacitación y esto a los jueces, a los abogados, a los profesores de derecho nos fascina. De allí se podría derivar un interés del sistema judicial por demostrar su utilidad social.

Alberto Binder: La reforma judicial no siempre fue así sino que perdió energía en forma directamente proporcional al dinero que se invirtió.

Juan Enrique Vargas: Me pregunto ¿cuál es el peaje que hay que pagar para tener una reforma en la justicia? Quizás hay que pagar sueldos más allá de la rentabilidad del primer momento, quizás hay que llegar a las corporaciones para poder hacer cambios. La experiencia en Chile, donde la reforma ha sido acompañada de inversiones muy altas, probablemente haciendo un análisis de rentabilidad saldría en rojo pero, sin embargo, se logró un Poder Judicial aparentemente mejor que el que teníamos antes. ¿En la misma proporción a los recursos que se han empleado? Eso no lo podemos decir.

Linn Hammergren: Para los bancos el momento para poner más fondos para inversión o para operaciones se ha estancado por el momento. Pero eso está bien, porque no podía seguir creciendo. Mi impresión desde el Banco Mundial es que éste no está empujando ninguna política, simplemente está haciendo préstamos. Les corresponde a los países poner un poco de orden de modo que los préstamos, si se aceptan, se utilicen para cuestiones necesarias. Siempre vamos a encontrar quien quiera préstamos para comprar computadoras o construir un edificio. Lamentablemente, hacemos demasiado de eso. Los siete proyectos que tenemos de reforma judicial en América Latina, según María Dakolias, representan hoy 93 millones de dólares contra 400 millones de dólares que han puesto las agencias de cooperación bilateral. No hemos invertido tanto, creo que hemos invertido mal, en parte porque nuestro negocio es hacer préstamos y si los países o los líderes judiciales piden dinero para infraestructura o computadoras, siempre va a existir alguien en el Banco Mundial que esté dispuesto a darlo. Hoy hay un problema en cuanto a cómo se vinculan los poderes del Estado que va mucho más allá del Poder Judicial. Esta etapa toca temas más difíciles donde no hay respuestas dadas y donde, posiblemente, países diferentes tendrán respuestas distintas. Las naciones no deben depender de nosotros, los bancos, porque como no entramos en la política no vamos a tener respuesta para ello y, si lo hacemos, lo vamos a hacer mal.

Luis Moreno Ocampo: Habría que aclarar que el Banco Mundial no es un pasivo sino un activo promotor de créditos.

Christina Biebesheimer: Existe una sensación en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de que hemos gastado mucho dinero y tiempo y recurso en la reforma judicial y que tenemos que hacer un seguimiento de estas inversiones en cada país, determinando lo útil o no de estas inversiones y si van en la dirección correcta. Tenemos un departamento de evaluación que está trabajando en esto y vamos a ver los resultados de su investigación en junio. Tenemos que poder demostrar que después de tantos años de inversión, algo ha surgido de todo esto. Nuestro interés central es el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe a través de préstamos, dándole la posibilidad a los países en desarrollo de obtener dinero al igual que los países desarrollados. Esto implica que la labor de los bancos en relación a la reforma judicial en los países de esta región siempre va a ser restrictiva, porque lo que los países necesitan va más

allá de los préstamos que les podemos dar. Hay muchas cosas que el dinero no puede resolver. En relación a nuestra agenda en el área de la reforma judicial decidimos empezar sin una política muy específica, no teníamos experiencia de campo en el área y lo sabíamos, por eso decidimos comenzar con parámetros generales, lograr alguna experiencia, para después definir políticas específicas y prioridades. En unos seis meses podremos decir dónde pensamos que podemos ayudar más. Pienso que, en el futuro, los créditos del BID en justicia van a estar más relacionados con las necesidades de los ciudadanos que con la administración de justicia en general, más bien en aspectos sobre cómo puede contribuir la justicia en el tema que es crucial para equis país.

Linn Hammergren: Además necesitamos de un grupo externo -que puede ser éste- que pueda opinar sobre nuestros préstamos, porque cuando yo digo que algo me parece mal, me dicen ¿pero quién es usted para oponerse a este préstamo?:

Alfredo Fuentes: Quiero hacer un comentario sobre la transición de la reforma judicial a la política judicial. Me parece atractiva la invitación que nos hace Alberto pero me preocupa que dentro de algunos años volvamos a decir que también estamos insatisfechos con la política judicial y que nos preguntemos nuevamente cómo hacemos para dar cualitativamente otro salto hacia adelante y, simplemente, se trate sólo de un cambio de nombre. Me voy a referir a algunas razones que desde mi punto de vista han hecho que los resultados de la reforma judicial hayan sido insuficientes. Recuerdo que cuando comenzó todo este proceso se nos hablaba del resurgimiento del estado de derecho dentro de un modelo de democracia liberal y economía de mercado que necesitábamos consolidar y que, para ello, era necesario tener dos tipos de reformas. Una tenía que ver con las leyes y regulaciones y el discurso del “-rule of law-” nos decía que las leyes debían ser de público conocimiento, claras en significado, aplicables por igual para todos, aceptadas y estables. El otro componente del “-rule of law-” eran las instituciones y procesos que tuvieran la capacidad de hacer efectivas esas nuevas leyes y regulaciones. Los resultados insuficientes de la reforma obedecen, por una parte, a que el tema de las leyes y regulaciones no se está dando en América Latina, a que las leyes no son estables, no son claras, no son de público conocimiento y tienden a favorecer a ciertos grupos. Eso tiene que ver con temas como la crisis de los partidos políticos en la región, la mediocridad de la participación política, la falta de discu-

sión técnica en los congresos de los procesos de reforma. En Colombia, por ejemplo, acabamos de adoptar hace tres meses un nuevo código penal y todo el debate que se dio en el Congreso apuntaba a que ahora sí iba a ver un estatuto consolidado para combatir la criminalidad. Sin embargo, en estos últimos tres meses se han adoptado cuatro o cinco reformas del código que muestran la falta de estabilidad, la falta de visión de largo plazo por parte de la clase política y del Congreso. Igualmente creo que a medida que América Latina se ha ido descentralizando, los poderes regionales y locales tienen cada vez más poderes regulatorios para definir el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos y también como resultado de los procesos de privatización el tema pasa también por las empresas privadas. En ese contexto me parece que la gestión ordenadora de los jueces no digo que ha fracasado, sino que ha sido insuficiente y ha sembrado confusión dentro del sistema jurídico, porque un poco el papel del juez es ordenar todo este sistema jurídico. Entonces me pregunto ¿cómo vamos a construir acceso a la justicia en medio de semejante desorden legislativo y en medio de la crisis de los jueces que no han sido capaces o han tenido una capacidad limitada de ordenar todo ese sistema legal? El otro tema es el institucional. Me parece que hemos forjado demasiadas esperanzas en que el sistema judicial es el encargado de hacer los poderes correctivos y en eso me acerco mucho al pensamiento de Luis Moreno cuando él dice que es un problema del Estado, es un problema más integral de todo el Estado latinoamericano. Yo no creo que los jueces de América Latina van a mejorar el acceso a la justicia, es el Estado el que tiene que mejorar el acceso a la justicia. Cuando hablamos de la reforma penal, tenemos que hablar de educación, de nutrición, de programas de “-sweet law-”. Entonces cuando hablamos de reforma, lucha contra la impunidad, acceso a la justicia, el tema no es reforma judicial, sino reforma del Estado. Y, en ese sentido, concuerdo con Alberto en que es mejor hablar de política judicial porque nos permite enfocar las reformas con una visión más sistémica y no depositar en los jueces todo el desafío tan grande de la reforma.

Rafael Blanco: Si el tema es cómo satisfacer las demandas ciudadanas, la pregunta es ¿cómo asegurarse que los recursos y los esfuerzos que se destinan a eso tengan un control del que aparece como beneficiario de todo el proceso de reforma? Porque la tentación de hacer un enfoque si superamos o no esta etapa de reforma en una lógica de expertos creo que nos separa de una cuestión mucho más primaria que es saber si las demandas de mejor salud, educación, etc.,

en la percepción de los usuarios, han mejorado o no. Y la pregunta siguiente es ¿cómo para canalizar los esfuerzos de cooperación económica vinculando más ese tipo de decisiones con mayores niveles de transparencia respecto a los efectos reales de la reforma? que, a mi juicio, controlan de mejor manera que el mero monopolio de la corporación de abogados. Con matices, esa es la experiencia de República Dominicana y de Chile que tienen en común que los procesos de reforma han ido acompañados de un debate de sectores que se han ido cotejando o controlando recíprocamente. Sectores que tienen muchas veces hasta intereses contradictorios, sectores que tienen demandas hacia el sector justicia de distinta naturaleza y estoy hablando del mundo empresarial, de los medios de comunicación y también de la corporación de abogados. Porque cuando la reflexión se hace por un solo sector de poder probablemente el control y las evaluaciones pueden ser muy arbitrarios. Por eso me parece que introducir en los procesos de reforma judicial a sectores que en un principio no tienen que ver con la reforma judicial genera el efecto positivo de un cierto control recíproco respecto a si los intereses que motivaron la reforma se satisfacen o no. A esto también se pueden agregar los economistas para ver si los recursos están bien invertidos, rompiendo esta lógica de “-gueto-” que las reformas han tenido.

Florence Ellie: Me pregunto, por una parte, si la reforma judicial como parte del proceso democrático ¿puede coexistir con la pobreza e ignorancia? y, por otro lado, si el proceso judicial se puede separar de la situación económica y social.

Carlos Peña: Creo que no hay carencia de criterios para juzgar los actuales intentos de reforma judicial. No hay criterios demasiados afinados desde el punto de vista empírico, pero se podría juzgar los proyectos de reforma judicial a la luz de sus propias promesas. Y las promesas que se hicieron en torno a este tema en los inicios de los '80 y '90 eran algo parecido al paraíso. Las reformas judiciales iban a proporcionar mayor riqueza, por la vía de disminuir costos de transacción y aumentando la seguridad jurídica. Y si uno juzga los intentos de reforma judicial a través de esta fraseología, uno debiera concluir en que son un fracaso, aunque esta fraseología algo utópica siempre tiene la reserva del futuro, siempre podrán decir que todavía falta tiempo. Frente al futuro, ¿vamos a persistir en esta perspectiva holística, en esta fraseología tan general, tan poco constatable empíricamente para hablar de reformas judiciales o vamos a elegir la perspectiva más modesta, más analítica, con

menos fraseología, más contenida, con menos promesas que sea susceptible de ser evaluada en el corto plazo? La perspectiva holística es indócil a la evaluación, suele además refutar a quienes la evalúan mal. Lo segundo a discutir es ¿con qué actores encaminar la reforma judicial? Hasta ahora se escogió a los jueces y si alguien ha ganado con la reforma judicial son los jueces, que en pocos años pasaron a ser los héroes cívicos de América Latina, en quienes se cifraron esperanzas para superar la pobreza, los abusos, la miseria. Sin embargo, ahora comprendemos que los jueces no son lo mejor del Estado, no son un sector demasiado preparado, demasiado consciente desde el punto de vista político ni nada semejante. Si el Estado latinoamericano no es demasiado bueno, los jueces tampoco lo son. Creo que hay que pensar si los jueces son los aliados de la reforma judicial o si hay otros aliados en los cuales uno debiera cifrar esperanzas para lograr este cambio. Lo tercero que mencionaría es la industria de la reforma judicial. Empresarios de la reforma que habitualmente se presentan a sí mismos como miembros de la sociedad civil pero que en verdad atan su nivel de rentas a eso. Hay que discutir ¿si pensar la reforma judicial hacia el futuro supone romper o no con esta industria de la reforma judicial?. Tenemos que acabar con eso si queremos hacerlo en serio.

Douglass Cassel: Para mí es importante encontrar cuáles son los fines últimos de la reforma. Es decir, reforma judicial, política judicial, reforma del Estado, política del Estado hacia la justicia, política social hacia la justicia, según el nivel de análisis. Hay un sinnúmero de fines últimos importantes. Hay que combinar la idea de fines con prioridades. Si yo fuera el dictador del universo propondría dos fines últimos prioritarios: la seguridad y la prosperidad. Viendo a todos los participantes del sistema de justicia, no sólo al Poder Judicial, como medios para lograr esos fines sociales últimos. Ellos tienen la ventaja estratégica de poder atraer el apoyo político y económico, que son necesarios para el éxito de las reformas. Si nos preguntamos ¿cuáles deben ser los temas prioritarios?, el primero es la reforma de la justicia penal para frenar la violencia que afecta a todo el mundo. Y el segundo, la construcción de un sistema de seguridad jurídica que dé la confianza necesaria a los inversores. En cuanto a la justicia penal, hay muchas razones para considerarla en un lugar privilegiado entre los fines de la reforma. La violencia está entre los problemas de la justicia más graves que afectan a una persona, a una familia, a una comunidad, a una sociedad. Segundo, porque afecta a los más vulnerables. Lo peor de la violencia en la mayoría de los países afecta a los más pobres. Tercero,

atrae más noticia pública que cualquier otro aspecto de la justicia. Y finalmente, porque la continuidad de la delincuencia amenaza a la democracia, al estado de derecho y al respeto de los derechos humanos, porque la gente muchas veces reacciona pidiendo “no queremos derechos para esos delincuentes, lo que queremos es mano dura”. Me preocupa que no haya indicadores disponibles para saber si las reformas que se han llevado a cabo han logrado algo frente a la violencia. No se sabe nada, porque ni siquiera hay cifras sistemáticas comparables, comprensivas, acerca de esto. En cuanto a la seguridad jurídica, comercial y de inversión, mientras que los que tengan dinero para invertir no tengan la confianza de que puedan recibir resoluciones justas, rápidas y eficientes acerca de las violaciones de sus contratos, de sus derechos de propiedad, etc., esto constituye un freno enorme al crecimiento económico del hemisferio.

Alberto Binder: Pensar los nuevos temas no es sólo una elección temática, sino la necesidad de una renovación conceptual. Porque o si no quedamos atrapados en rápidas evaluaciones de procesos muy complejos no veríamos que muchos de los resultados de la reforma judicial no dependen exclusivamente de las acciones de la reforma judicial. Yo propondría como primer tema de una nueva etapa una renovación conceptual y analítica del proceso de reforma misma. Y así dar cuenta de la complejidad de lo que el mismo proceso creó. No estoy de acuerdo con lo que dice Douglass. Me parece que la justicia penal en una próxima etapa quizá no sea lo prioritario. Si tuviera que elegir temas para una nueva etapa pondría como prioritario el trabajo sobre los tribunales superiores. Me parece que hoy las cortes supremas son las instituciones que provocan mayores distorsiones dentro del sistema judicial y legal de nuestros países. Creo que hay que trabajar fuertemente en la modificación de los modelos de organización judicial. Ahí está uno de los núcleos centrales de la estructura dependiente del Poder Judicial. Hay que seguir trabajando fuertemente en la defensa pública, en la justicia de paz, y en algo que sigue siendo elemental y es que en la mayor parte de las áreas de la administración de justicia se sigue juzgando por expedientes y no por juicios públicos.

Hernando París: Creo que la modernización de la justicia en los próximos años debería estar signada por cuatro temas. Uno, la participación ciudadana. Y no me refiero sólo a la participación en la resolución de conflictos. Sino a la participación real de la gente en las acciones que deben tomar los jueces y el Poder Judicial en la reforma. Estamos acá para que la gente viva me-

por. Y la gente vive mejor si tiene acceso a la justicia. Y la única forma para que la gente tenga acceso a la justicia es si participa no sólo en la resolución de conflictos sino en el diseño de un Poder Judicial que sirva como intermediario para acceder a la justicia. El segundo tema es el de la transparencia en la información. En el caso del Poder Judicial, la gente debería saber cuánto dura un proceso, cuántos casos han ingresado, qué caso está fallando el juez hoy, cómo falla el juez, cuáles son las instancias judiciales. De ese modo, la gente se convierte en contralor de lo que está pasando en el Poder Judicial. El tercer tema son las estadísticas y los indicadores. Pero que no se queden sólo como herramientas de los jueces sino como instrumentos de control político para la ciudadanía. Y lo último es la flexibilidad y la casuística. Esto puede sonar contrario a la sistematicidad que debería tener un proceso de reforma. No debemos dar recetas ni respuestas que consideremos válidas para todos.

Silvina Ramírez: Quiero retomar el tema de Florence. Creo que un Estado que no puede resolver el tema de la pobreza puede afrontar pobremente el tema de las reformas judiciales. Hay prioridades en esto. Creo que hay pensar en el nuevo perfil de Estado que se está gestando y que tiene que ver con la internacionalización y con los movimientos locales, la diversidad cultural, la justicia de paz, la descentralización de la administración de justicia. Este nuevo perfil de Estado puede dar algunas respuestas y algunos indicios de por dónde deben estar encaminados los nuevos temas de la agenda de justicia. Esto creo que provoca y genera una nueva relación entre Estado y sociedad civil. Y por eso creo en la participación ciudadana y los monitoreos generados desde la ciudadanía para controlar las instancias judiciales. Otro tema importante es la defensa pública y también todos estos movimientos de resolución de conflictos, jueces de paz, justicia comunitaria que tampoco han sido abordados suficientemente en esta primera etapa de la reforma judicial.

Cristián Riego: El tipo de demandas de nuestras sociedades con relación al tema de la reforma judicial son muy distintas. Alguien ya lo mencionó y es que no se pueden tener políticas homogéneas. En Chile, por ejemplo, se hizo una reforma judicial muy grande en un momento en que la riqueza se había expandido mucho. Y lo que había que hacer, de alguna manera, era elevar los estándares de tratamiento de sectores que habían sido tratados tradicionalmente de una manera bastante violenta. Y que ahora eran más ricos, más educados y requerían un sistema penal más

respetuoso, con más derechos. En cambio, tengo la sensación de que en muchos países de América Latina cuando se habla de *rule of law*, no se está hablando de eso, sino de un mínimo de respeto a las reglas básicas que permitan el funcionamiento del comercio, de la vida, de algún tipo de disciplina social. Y no de ampliar derechos, que siempre se han expandido en épocas en que se extienden la riqueza y la educación. Creo que aquí hay un problema de diferenciación de recetas. Hay que buscar recetas muy sencillas. Estoy completamente de acuerdo con Douglass cuando él dice que aquí de lo que se habla es de seguridad, de que no puede haber riqueza en medio de la violencia. Y eso se logra a través de recetas muy elementales que incluyen contar con formas de manifestación del poder estatal en la aplicación de las reglas, que sean baratas, posibles de llevar a todos los rincones de un determinado país y, sobre todo, lograr que esas fórmulas se autocontrolen, que sean íntegras y que no se transformen en instrumentos de sus propios intereses. Es decir, la idea más primigenia del *rule of law* en cuanto a que no todo sea entregado a la arbitrariedad del más fuerte. No tenemos recetas que respondan a ese tipo de problemas, que no sólo se plantean en los países subdesarrollados. Algunos de los problemas importantes de los países desarrollados tienen que ver con esto. Reglas, sistemas para la resolución de pequeños conflictos al interior de los barrios. Reglas que permitan, por ejemplo, que en los barrios pobres de Nueva York, donde imperaba la violencia, hubiera un mínimo de respeto de las reglas del juego. Creo que ése es el tipo de cuestión que debe estar presente en la agenda y que, además, es el tipo de respuesta que el público está exigiendo. La gente está pidiendo que llegue un tipo de funcionario que logre poner orden, sin que se transforme, a su vez, en abusador él mismo. Si pudiéramos tener una fórmula para esto, si pudiéramos producir en los barrios populares de Colombia o de Haití algún tipo de manifestación estatal que logre este efecto, ganaríamos el Premio Nobel de la Justicia.

Luis Moreno Ocampo: El Banco Mundial y el BID son los *policy makers* básicos de América Latina. Entonces, algo que me parece prioritario es que trabajemos más en contacto con ellos. Y también con la OEA. Es muy importante estar en comunicación, conocer y analizar qué están haciendo los bancos, cuánta plata se gasta, cuál es la política que adoptan frente a estos temas, cuál es su agenda. Lo otro es analizar los niveles de los clientes. Los clientes son los ciudadanos muy pobres y también los negocios internacionales. Entonces, si podemos te-

ner historias y datos sobre su nivel de satisfacción y nuestros rubros, sería un aporte del que no se dispone actualmente en América Latina.

Alfredo Fuentes: Quiero referirme al interrogante que planteaba Carlos Peña, en el sentido de que las reformas judiciales de hace diez años planteaban un diagnóstico muy esperanzador: mejorar el acceso a la justicia, luchar contra la impunidad. La pregunta es: en una etapa de política judicial o de reformas judiciales, ¿qué podemos prometer? La conclusión a la que llego es que no lo sabemos. Básicamente, porque no sabemos cómo estamos gestionando la conflictividad. No nos hemos hecho preguntas básicas. América Latina tiene un montón de conflictos nuevos -globalización, crimen, terrorismo-, pero no nos hemos hecho la pregunta de quién está acudiendo a la justicia, quiénes no lo hacen, cuál es su nivel de ingresos, qué tipos de abogados los están defendiendo, etcétera. Entonces, más que prometer algo, lo primero que debemos tener es una aproximación metodológica que nos permita tener más indicadores sobre cómo estamos gestionando la conflictividad. El tema es de abajo hacia arriba. Hagamos una aproximación al conflicto, miremos delincuencia juvenil, derechos de la mujer, violencia intrafamiliar. Y a partir de esa aproximación al conflicto, hagamos la pregunta: ¿lo estamos gestionando bien? Si hacemos eso, podemos pensar en nuevos roles para los operadores de justicia.

Christina Biebesheimer: Quisiera señalar que tal como lo planteaba Alberto, en este área se necesita una renovación conceptual. Una renovación de este tipo no exige un esfuerzo regional. Un pensador revolucionario puede tener un impacto muy grande. Tal vez la revista “Sistemas Judiciales” podría ser la fuente de una renovación en este campo. Respecto a lo que indicaba Carlos, en cuanto a que los proyectos podrían ser más analíticos, modestos y basados en indicadores de la situación actual que permitan una evaluación del impacto, espero que ése sea el futuro en el área porque es muy necesario. Sobre la necesidad de involucrar nuevos actores en el esfuerzo de reformas, me parece que algo que realmente falta en algunos países son los medios de comunicación funcionando de tal manera que brinden conocimiento y transparencia al público. Me refiero al periodismo de investigación y no sólo a ese tipo de periodismo donde sólo se acepta la palabra de lo que afirman las personas. Esto es algo donde creo que el Banco Interamericano de Desarrollo podría estar más involucrado, como parte importante del respaldo a los esfuerzos de re-

forma política pública. Por último, creo que los temas de la corrupción, anticorrupción, transparencia, serán muy importantes en el futuro de las reformas judiciales. Me parece que esto tendría un impacto significativo en los dos fines que mencionó Douglass. La corrupción tiene un impacto negativo sobre la prosperidad y sobre la seguridad. Espero que podamos no solamente evitar la utilización de proyectos de reforma de justicia para fines corruptos sino también ver cómo pueden los proyectos de reforma judicial contribuir a la disminución o eliminación de la corrupción. Creo que el sector judicial puede tener un rol importante en esto.

Juan Enrique Vargas: Para finalizar, quiero simplemente darles las gracias. Ha sido una muy buena experiencia. Hay integrantes que hoy no están y ojalá se unan a actividades posteriores. Queremos que esta reunión del Consejo siga conjuntamente con la revista, que nos juntemos una vez al año para hacer un ejercicio similar y podamos enfocarnos en aspectos más precisos.

Douglas Cassel: En nombre del Consejo Directivo de CEJA quisiera darles un agradecimiento sincero no sólo por el compromiso y por los esfuerzos de ustedes, sino por la gama enorme de experiencias ricas que tienen en los diversos países y contextos en el ámbito de la justicia. No podrá haber prosperidad ni seguridad sin la participación ciudadana y, entre ellos, la de ustedes. Muchas gracias. 

